UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 353 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2012

Visto el Memorando N° 237-2012-FCE/UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educacuón Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educacuón Secundaria matriculados en la asignatura MD-542 Seminario Taller de Invetigación Pedagógica, con el itinerario Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Ayacucho, a partir del 21 al 29 de julio de 2012;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en la asignatura MD-542 Seminario Taller de Investigaciôm Pedagógica de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el itinerario Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Ayacucho, por el período de nueve (09) días, a partir del 21 al 29 de julio de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-341, bajo la responsabilidad de los docentes Rolando Alfredo Quispe Morales y Pedro Huauya Quispe, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AYME QUISPE, Rubén
02. BORDA HUAMÁN, Lilian Gabriela
03. CÁCERES PILLACA, Jhony
04. CANCHO MALLQUI, José Luis
05. CARHUANCHO LLACCTAHUAMÁN, Karina
06. CASTRO ENCISO, César Piero
07. CONGA CUADROS, Silvia Yesenia
08. CONTRERAS MOLINA, María Isabel
09. CUCHO CHALCO, Yuri
10. CUNTO SULCA, Fredy Jhon
11. CURI HUACRE, Gladys
12. CHOCCE FLORES, David
13. DURÁN RAMOS, Emerson
14. ESCRIBA GUTIÉRREZ, Yony
15. FLORES CANTURÍN, Luis Mario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

. N° 353 -2012-UNSCH-R

16. GAMARRA SULCA, Regys José
17. GÓMEZ GÓMEZ, Richard
18. HUARACA YUYALI, Ninfa
19. INGA MORALES, Emerson
20. LAURENTE AGUIRRE, Yuver
21. LAURENTE CORONADO, Rafael
22. LOAYZA PILLIHUAMÁN, Sindy
23. LÓPEZ ORÉ, Ruth
24. MATUTE ORIUNDO, Yanet
25. MÉNDEZ CÁCERES, Meber
26. MÉNDEZ GUTIÉRREZ, Fredy
27. NAJARRO MARTÍNEZ, Roly Jaime
28. PARIONA GÓMEZ, Sofía
29. PARIONA MALLQUI, Salomón
30. PAUCAR JANAMPA, Enyd Bhyanka
31. PÉREZ YUCRA, Rogelio Rider
32. PERALTA LIZANA, Sandra Marilyn
33. PILCO GUTIÉRREZ, Ruth Angela
34. PISCO TABOADA, Jimmy Joel
35. QUISPE ESCALANTE, José Luis
36. QUISPE QUISPE, Luis Antony
37. QUISPE RODRÍGUEZ, Christian
38. REYNOSO HILARIO, Julio César
39. RIVERA HUAMÁN, Katiuska
40. ROJAS TUDELANO, Cirene
41. SALOMÉ TAIPE, Leonela Victoria
42. TICONA MALPARTIDA, Eduardo Alonso
43. VELARDE AYME, Flor Nataly
44. VELI RAMÍREZ, Andrea Mariel
45. VELÁSQUEZ VARGAS, Juan
46. VILCHEZ CISNEROS, Modesta

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/.1,035.00 c/u)	4,140.00
- Prof. Rolando Alfredo Quispe Morales - Prof. Pedro Huauya Quispe - Serv. Víctor Pelayo Meneses Morales - Serv. Moisés Magno Cahuín Huamán	
b) Ayuda económica a 46 estudiantes (S/. 63.00 c/u)	2,898.00
c) Combustible y carburantes	3,604.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 353 -2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ARN/oegj